



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DÉCRETO DE ALCALDIA N° 3311/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 333/2010, de fecha 06 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 80/2010, de fecha 30 de Septiembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.
- Oficio N° 21/2010, de fecha 09 de Agosto de 2010, emitido por el Director de la Escuela Mercedes Maturana.

DECRETO:

1° PAGUESE a nombre de don **MIGUEL FUENTES CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Director de la Escuela Mercedes Maturana, la cantidad de **\$ 15.300.-** (quince mil trescientos pesos), correspondiente a Gastos Menores, utilizados con motivo de tramites del Servicio.

2° IMPUTESE el Gasto al ítem: **215.22.12.002.000.000: Gastos Menores.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / QTL / RRHH / DAEM / SEC. / JUE / ffd.-

